

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
05 ABR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Int.: 10959079

REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44872

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visas de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MORANDINI, Claudio Rodrigo	(T) ARGENTINA
2. GIMENEZ, Pablo Sebastian	(T) ARGENTINA
3. DE LA ROSA LEBRON, Sandra	(T) DOMINICANA
4. MUÑOZ DE LOS SANTOS, Glorisel	(T) DOMINICANA
5. SALOMON, Odanier	(T) HAITIANA
6. FAUSTIMA, Frantz saint	(T) HAITIANA
7. PHILISTIN, Saint Vil	(T) HAITIANA
8. LOUIS, Sylvie	(T) HAITIANA
9. MERIÑO CEDEÑO, Yudiel Enrique	(T) CUBANA
10. CHARLEMA, Germina	(T) HAITIANA
11. CAZEAU MERVIL, Charite	(T) HAITIANA
12. DORLEAN, Charitable	(T) HAITIANA
13. BENJAMAIN, Lovely	(T) HAITIANA
14. JOSEPH, Kilsaint	(T) HAITIANA
15. JOSEPH, Rootchade	(T) HAITIANA
16. PIERRE, Luna	(T) HAITIANA
17. ADAMES POLANCO, Wanda	(T) DOMINICANA
18. PIERRE, Ginette	(T) HAITIANA
19. FEFIE, Jerry	(T) HAITIANA
20. ELIUS, Melana	(T) HAITIANA
21. JUSTIN, Wilfrid	(T) HAITIANA
22. BOWEN BARRIOS, William Jose Ramon	(T) VENEZOLANA
23. MARCIER, David	(T) HAITIANA
24. ANNALICE, Sherline	(T) HAITIANA
25. ANTOINE, Kethly	(T) HAITIANA
26. UCEDA MORALES, Maria Antonieta	(T) PERUANA
27. ZAMBRANO, Mayerline	(T) COLOMBIANA

28. FRANCOIS, Jules	(T) HAITIANA
29. TIRADO CONTRERAS, Karla Fabiola	(T) VENEZOLANA
30. MARCOS ACEVEDO, Ivon Roxana	(T) PERUANA
31. GONZALEZ BRICEÑO, Renny Gabriel	(T) VENEZOLANA
32. GENTY, Paule Gilberte	(T) HAITIANA
33. TOVAR VERA, Andrea Yuliet	(T) VENEZOLANA
34. JULES, Jhonson	(T) HAITIANA
35. ELVARD, Daniel Abraham	(T) HAITIANA
36. COBIS PEROZA, Briceida Yarismin	(T) VENEZOLANA
37. MEDINA FONSECA, Victoria Isabel	(T) VENEZOLANA
38. GOMEZ HERRERA, Russell Omar	(T) VENEZOLANA
39. ROMAN VENEGAS, Enrique David	(T) PERUANA
40. MICHEL, Daniella	(T) HAITIANA
41. AMARISTA VEGA, Antonio Jose	(T) VENEZOLANA
42. ADELSON, Ania	(T) HAITIANA
43. FILS-AIMA, Christela	(T) HAITIANA
44. ANTOINE, Widgie	(T) HAITIANA
45. MORENO QUIROZ, Arturo Yvan	(T) PERUANA
46. TIRADO PEREZ, Carmen Rosa	(T) PERUANA
47. PIERRE, Macdiana	(T) HAITIANA
48. CHARLES, Pierre-Richard	(T) HAITIANA
49. GIRON, Marina	(T) DOMINICANA
50. SAINT-PREUX, Roland	(T) HAITIANA
51. MAURISSAINT, Jesus-Lhomme	(T) HAITIANA
52. AGÜERO ALVAREZ, Yanet	(T) CUBANA
53. AZULPHAR, Osly	(T) HAITIANA
54. THELUSMA, Pertinant	(T) HAITIANA
55. SILVESTRE JARA, Lucero Yosimar	(T) PERUANA
56. OGANDO RECIO, Simeon	(T) DOMINICANA
57. LOZADA RODRIGUEZ, Andruss Moises	(T) VENEZOLANA
58. YANES SIERRA, Mateo Eugenio	(T) CUBANA
59. SUAREZ, Alberto Manuel	(T) VENEZOLANA
60. GARZON DOBOUCHET, Alexander	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
 [1561]15/02/2019

[Handwritten signature]